



En la Villa de Valladolid a dos de Julio de mil ochocientos
 noventa y tres, reunido el Ayuntamiento en su sala capitular
 para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D.
 Carlos S. Chivite de Juana y asistencia de los señores, Don Esteban
 Castiella, Don Juan Miguel y Don Antonio, ha leído el acta anterior que
 se acordó. Lo que acordó es que por el Sr. D.
 Presidente se dicte el oportuno traslado al Sr. D. de los
 señores que existen en este término municipal hasta tanto
 que se termine la resolución de frutos en que tanto perjudican
 los señores de los vecinos, imponiendo las correspondientes
 multas a los señores de aquellos que faltaren a dicha
 disposición. Se acordó en unánime prohibir la entrada de
 frutos y granos en los trojes ajenos, hasta que se son extraer
 de los frutos de las fincas, bajo las penas a que según los
 casos se hagan acreedores. Por unanimidad se acordó que el
 Sr. D. Presidente se dirija a D. Miguel Arroyo, Capellán de los
 señores del convento de S. José en Burgos, suplicándole que
 se le pida los dos sermones de las próximas fiestas de esta Villa
 en los días quince y diez y seis de Agosto próximos. En
 virtud de lo acordado se expedirá una colección de frutos artificia-
 les para las fincas de dichos días, que se escriba a los
 señores D. Felipe Chivite y D. Esteban Cuartero vecinos de
 esta villa, para que hagan proporcionar a los señores para
 dar las dos corrales de dichos días con las condiciones, condiciones
 y número de frutos que se expusieron al Sr. D. anterior y que al efec-
 to se resuelve por el Sr. D. presidente, cuando se crea conveniente

Unánime de parlamento

Castiella

Arroyo

Chivite de Juana
 Castiella

id

la correspondiente licencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia
quedando tambien encargado ^{de proporcionar} una musica compuesta de seis
u ocho individuos, y una escolilla de aficionados a diestros
para que lidien y maten ^{un toro} en cada corrida. No teniendo mas
asuntos que tratar se levantó la sesion que firman dichos señores
de que yo el secretario certifico = entre otros = de proporcionar = toros = vel

Clemente de Juana Juan Manuel Manuel del Puerto
Mariano Alonso Mariano Miguel Manuel Gutierrez
Andrés Castelle Martin Lora Demitio de la Sierra

stejos
Con la Villa de Villadiego a nueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres, reunido el Ayuntamiento en su sala capitular para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Clemente de Juana y asistencia de los Señores Perultera, Alonso, Pina, Castriello, Miguel, Lora y Gutierrez leida el acta anterior fue aprobada. Seguidamente se dio lectura de una carta venida por D. Pedro Moreno contentando a la que se dirigió por esta Alcaldia a un compañero Juan Montejo, por la que manifiesta vendrá a esta con otros siete músicos para las proximas fiestas en las mismas condiciones y precio que lo han hecho en años anteriores: enterados los concurrentes y en un todo conformes con dicha proposicion acordaron por unanimidad se conteste a dicho Señor la aceptacion de la misma y que sin mas aviso se presente en esta el dia catorce de Agosto proximo. Igualmente quedó acordado que el Señor Presidente se dirija a D. Alejandro Bernabe (a) el Escabechero para que manifieste si le conviene venir con otros dos lidiadores, con trages de plaza, a torrear van derillar y matar dos toros, uno cada dia de los de dichas fiestas por las gratificaciones de trescientas puestas, siempre que al efecto se obtenga la debida autorizacion del Señor Gobernador Civil. Asi bien se acordó señalar el dia once del actual desde las ocho de la mañana en adelante para celebrar exámenes pùblicos y generales en la escuela de niñas

menam
menes